



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1306	Fecha:	09 de Noviembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	FLAMINIO GOMEZ LLANES
NIT o CC:	9511917
Predio Numero:	010103740013000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 2E 21 36 Mz 6 Cs 13
DIRECCION DE COBRO	C 2E 21 36 Mz 6 Cs 13 URBANIZACION VILLA DEL SOL.-

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, FLAMINIO GOMEZ LLANES, identificado con Cedula de Ciudadanía 9511917, registra como propietario (s) del inmueble, identificado con el código catastral No 010103740013000, ubicado en C 2E 21 36 Mz 6 Cs 13, del Municipio de Sogamoso.

Que según Resolución N° 682 DEL 2016 por petición del contribuyente se concedió prescripción y en esta, se ordeno el pago de las vigencias adeudadas hasta el año 2016, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento, razón por la que mediante la presente resolución se liquida la deuda de los años 2012 a 2017.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue notificado con el procedimiento por el interesado e remitente, siendo idénticos en su contenido, en consecuencia se garantiza la responsabilidad de la información por la veracidad de la información contenida en los documentos que conforman la guía.

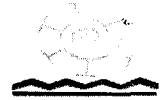
2169406866

Tipo	# folios	# anexos
Oficialización	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Oficio de cobro	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros documentos	_____	_____

Los anexos no son notificables.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.1306 del 09 de Noviembre de 2022

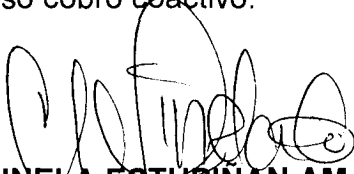
AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED/ DEVOL	TOTAL
2012	7.00	19,588,000	67,997	208,628	0	0	0	1,360	0	0	277,985
2013	6.00	30,802,000	184,812	509,284	0	0	0	3,696	0	0	697,792
2014	6.00	31,726,000	190,356	467,825	0	0	0	3,807	0	0	661,988
2015	6.00	32,678,000	196,068	425,182	0	0	0	3,921	0	0	625,171
2016	6.00	33,658,000	201,948	378,247	0	0	0	4,039	0	0	584,234
2017	7.00	34,668,000	242,676	376,863	0	0	0	4,854	0	0	624,393
TOTALES			1,083,857	2,366,029	0	0	0	21,677	0	0	3,471,563

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

FE) 1306/2022

Fecha: 25 / 11 / 2022 11 : 57

Fecha Prog. Entrega: 25 / 11 / 2022



GUIA No. 2169406866

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	/	/	/
		Desconocido	2	/	/	/
		Rahusado				
		No reside				
		No reclamado	3	/	/	/
		Dirección errada				
		Otro (indicar cual)				
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE			
			/	/	/	

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2169406866



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CALLE 2E 21 36 MZ 6 CS 13 URB VILLA DEL SOL			
	Nombre: FLAMINIO GOMEZ LLANES		D.I./NIT: 9511917	
	Teléfono: 7702040		Cód. Postal: 152211403	
	País: COLOMBIA			
	email:			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Ministerio de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 5/2001 MINITR Licencia No. 1776 de Sept 7/2010

GESTIÓN JUDICIAL

